Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2023

Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre del 2023

(Cifras en Pesos)

Notas de Gestión Administrativa

1. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.

I. Constitución:

Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, es un Organismo Público Descentralizado, el cual forma parte de la Administración Pública Estatal, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin fines de lucro. Este Organismo fue creado mediante el Decreto No. 75, emitido por el H. Consejo del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 12 de noviembre de 1980. El Organismo, para el cumplimiento de sus objetivos es administrado y dirigido por un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo de Administración es la autoridad suprema de Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, respectivamente. Sus ingresos provienen principalmente de servicios de maquinaria con programas de apoyo a productores, así como para el sector social y municipios del Estado y por las aportaciones del Gobierno del Estado de Nuevo León.

II. Objeto social:

Promover el desarrollo de las zonas rurales del Estado para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos, a través de la recuperación productiva integral en materia de infraestructura de las unidades agropecuarias pertenecientes a los municipios del sector rural de Nuevo León, con énfasis especial en:

a) Rehabilitación de praderas y agostaderos.
b) Construcción de bordos para evitar la erosión.
c) Construcción de presas y tajos para el almacenamiento de aguas.
d) Construcción y rehabilitación de caminos y brechas para facilitar el manejo interno de las explotaciones y la comercialización de los productos del campo.

III. Actividades del Organismo

Ingresos propios:

Los ingresos propios de Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, están formalizados por las horas-máquina de bulldozer trabajadas a productores, sector social y municipios de Estado.

Aportaciones del Estado:

Para atender sus objetivos, anualmente el Gobierno de Estado le asigna un presupuesto para aplicarse a los gastos de servicios personales, el cual es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Ley de Egresos para el ejercicio 2023.

Régimen fiscal:

Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos Organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, cuando realicen pagos terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

No obstante, el Organismo está sujeto a la Ley del Impuesto al valor agregado, puesto que sus ingresos son gravados a las tasa del 0% de acuerdo al artículo 2A fracción II, inciso a) "Los prestados directamente a los agricultores y ganaderos, siempre que sean destinados para actividades agropecuarias, por concepto de perforaciones de pozos, alumbramiento y formación de retenes de agua; suministro de energía eléctrica para usos agrícolas, aplicados al bombeo de agua para riego; desmontes y caminos en el interior de las fincas agropecuarias; preparación de terrenos; riego y fumigación agrícolas; erradicación de plagas; cosecha y recolección; vacunación, desinfección e inseminación de ganado, así como los de captura y extracción de especies marinas y de agua dulce. "De Seguridad Social e Impuesto sobre Nóminas.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

El Organismo, observa y aplica en su operación las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León
- Ley de Equilibrio Ecológico Y Protección al Ambiente de Nuevo León
- Ley de Fomento para Actividades Agropecuarias de Nuevo León
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León
- Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
- Ley Orgánica de la Administración Pública de Nuevo León

Decretos:

- Decreto de Creación de PRODERLEON No.75

Reglamentos:

- Reglamento Interno de la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León "PRODERLEON".
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al medio Ambiente de Nuevo León
- Reglamento Interior del Archivo General del Gobierno de Nuevo León

3. ADOPCIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo con los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que las entidades están obligadas a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León emite en su **Manual de Contabilidad Gubernamental** el 31 de Diciembre de 2014, mismo que entró en vigor a partir de 01 de Enero

del 2015 y que fue actualizado por última vez el 31 de Diciembre de 2022, con el objeto de proporcionar a la administración de la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación de la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por CONAC.

El **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)** se integra por los apartados siguientes:

a) Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
b) Sistema de Contabilidad Gubernamental. (SCG)
c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
d) Necesidades de información financiera de los usuarios.
e) Cualidades de la información financiera a producir.
f) Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos.
g) Definición de la estructura básica de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

En forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;

Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general.

El **SCG**, al que deberán sujetarse la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará

periódicamente estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Los **Postulado básicos de Contabilidad Gubernamental**, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, los cuales se enuncian a continuación:

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

El Organismo preparó sus Estados Financieros conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad aplicable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las cuales requieren que la Administración efectué ciertas estimaciones y utilicé ciertos supuestos para determinar la validación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son las adecuadas en las circunstancias, aun cuando su efecto final puede llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

a) **Reconocimiento de los efectos de la inflación.**

Con la entrada en vigor, a partir del 1º de enero de 2008, de las disposiciones establecidas en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León no aplicó el método integral para reconocer los efectos en la inflación en los estados financieros al 31 de marzo de 2023, en atención a que se está en un entorno económico no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios.

Anuales anteriores fue inferior al 26%, tal como lo establece la citada Norma de Información Financiera. La última re-expresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2007.

Notas de Desglose

b) **Efectivo y Equivalentes.**

Se informa que se manejan tres cuentas bancarias de las cuales una es para la operación de gasto corriente con un saldo de $978,965 otra para cobranza de clientes con un saldo de $2,661,144 y una para el manejo del Programa de Fomento Rural Componente Recuperación Productiva de Suelo y Agua 2023 con un saldo de $1,778,004 y dos inversiones en mesa de dinero una con saldo de $7,690,997 y otra por $116,445.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Se informa que se cuenta con un saldo de las cuentas por cobrar de IVA por un monto de $21,956,639.

Se tiene una Cuenta por Cobrar de11,521,472 que corresponde a trabajos realizados al Programa de Fomento Rural Componente Recuperación Productiva de Suelo y Agua 2023

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Representa el monto de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público. Los terrenos representan el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

Otros bienes inmuebles representan el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

Los Bienes Muebles representan el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

La Depreciación acumulada de bienes muebles representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

ACTIVOS	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería.	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería.	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	3	33.3
Equipos y aparatos audiovisuales.	3	33.3
Vehículos y equipo terrestre.	5	20
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación.	10	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	10	10
Otros equipos.	10	10
Activos Intangibles.	3	33.3

El Organismo realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles. Dicho inventario se concilia con el registro contable de los mismos. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda,

c) Impuestos a la Utilidad.

Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad"

d) Beneficios a los empleados.

El Organismo reconoce la NIF D-3 "beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ro de enero del 2008, sustituyendo al anterior Boletín D-3 "Obligaciones laborales". La NIF D-3 establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y por retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje presentar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

e) Hacienda pública / Patrimonio

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública / Patrimonio del ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Hacienda Pública / Patrimonio Generado

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificados y cuantificables que le afectan con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Reconocimiento de los ingresos por aportaciones.

El Organismo reconoce los ingresos por aportaciones estatales conforme se devengan o se cobre la partida presupuestal.

f) Reconocimiento de los ingresos por venta de bienes y servicios.

El Organismo reconoce los ingresos conforme se prestan y se devengan mediante los avances de trabajos realizados.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el rubro se integra como sigue:

Cuenta		2023		2022
Efectivo	$	0	$	0
Bancos /Tesoreria	$	17,950,658	$	8,444,920
Inversiones Temporales	$	646,348	$	9,794,916
Total	**$**	**18,597,006**	**$**	**18,239,836**

Efectivo en Caja y Bancos: Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques para la operación diaria del Organismo.

Inversiones Temporales: Las inversiones de Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León corresponden a Sociedades de Inversión y son a corto plazo es decir a un plazo menor a 3 meses, las cuales se originan por los excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

6. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Cuenta		2023		2022
Clientes	$	19,149,767	$	7,694,524
Otros Menores	$	0	$	0
Impuestos (IVA)	$	24,179,531	$	17,063,267
Deudores Diversos		200,828		374,754
Total Cuentas por Cobrar	**$**	**43,530,126**	**$**	**25,132,545**
Deudores Diversos por Cobrar	$	0	$	0
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	**$**	**43,530,126**	**$**	**25,132,545**

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022 los derechos a recibir en efectivo o equivalentes presentan los siguientes vencimientos:

Cuenta		2023		2022
Cuentas por cobrar de 0 a 30 dias	**$**	**19149767**	**$**	**0**
Cuentas por cobrar de 31 a 90 dias	$	200,828	$	7,694,524
Cuentas por cobrar de 91 a 180 dias	$	0	$	0
Cuentas por cobrar de 181 a 365 dias	$	-	$	374,754
Cuentas por cobrar superiores a 365 dias	$	24,179,531	$	17,063,267
Total Cuentas por Cobrar	**$**	**43,530,126**	**$**	**25,132,545**

7. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Al 30 de septiembre de 2023 las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo se integran como sigue:

Concepto		2022	Altas	Bajas	Revaluación, Ajustes y Reclasificaciones	2023
Terrenos	$	14,660,898	-	-		14,660,898
Edificios		4,234,011	-	-	-	4,234,011
Total Bienes Inmuebles	**$**	**18,894,909**	**-**	**-**	**-**	**18,894,909**
Construcciones en Proceso		-	48,267,322	-	-	48,267,322
Mobiliario y Equipo de Administración		924,326	300,134	-	-	1,224,460
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		41,595	-	-	-	41,595
Equipo de Transporte		11,505,589	131,000	-	-	11,636,589
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		121,063,890	284,682	-	-	121,348,573
Total Bienes Muebles	**$**	**133,535,400**	**48,983,138**	**-**	**-**	**182,518,539**
Total Activos Intangibles		17,803	-	-	-	17,803
Depreciación, Deterioro y Amortización		(95,236,315)	-	-	-	(99,520,413)
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles Neto	**$**	**57,211,799**	**48,983,138**	**-**	**-**	**101,910,839**

8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Cuenta		2023		2022
Contribuciones por pagar	$	1,222,624	$	1,116,278
Proveedores por pagar	$	805,163	$	1,427,031
Servicios personales por pagar	$	2,384,883	$	1,872,196
Total Cuentas por pagar corton plazo	**$**	**4,412,670**	**$**	**4,415,505**

(A) Estos importes se integran principalmente por pagos pendientes a Proveedores a corto plazo, ISPT-ISN , de Seguro Social y Aguinaldo 2023.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2021 las Cuentas por Pagar a Proveedores son de $3,792,140 presentan los siguientes vencimientos.

Antigüedad		2023		2022
Cuentas por pagar de 0 a 30 dias	$	0	$	1,427,031
Cuentas por pagar de 31 a 90 dias	$	805,163	$	0
Cuentas por pagar de 91 a 180 dias	$	0	$	0
Cuentas por pagar de 181 a 365 dias	$	0	$	0
Cuentas por pagar superiores a 365 dias	$	0	$	0
Total Ceuntas por pagar	**$**	**805,163**	**$**	**1,427,032**

9. PROVISIONES A LARGO PLAZO (OBLIGACIONES LABORALES).

El Organismo reconoce la NIF D-3 "beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ro de enero del 2008, sustituyendo al anterior Boletín D-3 "Obligaciones laborales". La NIF D-3 establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y por retiro.

El Pasivo y el costo anual de dichos son calculados por actuarios independientes mediante el Método de Crédito Unitario Proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

Al 30 de septiembre de 2023 el pasivo por obligaciones laborares registrado es de $2,165,881

A continuación, se presentan las cifras relevantes de las obligaciones laborales derivado del estudio actuarial para ejercicio 2022 y 2021

Beneficios por-empleo

Concepto	2022	2021
(Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos	**(2,506,246)**	**(2,752,851)**
Costo Neto del Periodo (CNP)	**355,636**	**189,584**
Información Adicional		
Número de empleados	64	65
Antigüedad promedio	10.79 años	12.15 años
Personas dadas de baja	11	8
Personas de nuevo ingreso	10	11
Nómina Anual (Salario Base)	15,303,000	14,801,958
Nómina Anual (Salario Integrado)	22,187,239	21,460,797
Tasa de descuento IL	9.00%	7.50%
Tasa de descuento PA	9.00%	7.75%
Tasa de descuento Promedio	9.00%	7.63%
Esperanza de vida laboral promedio PA	9.05	8.72
Esperanza de vida laboral promedio IL	4.14	4.30
Esperanza de vida laboral promedio	6.60	6.51

10. PRESUPUESTOS DE EGRESOS E INGRESOS.

Para atender sus objetivos, anualmente el Gobierno de Estado le asigna un presupuesto para aplicarse en los gastos de operación.

Mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se autorizó el presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, por un monto de $ 20,089,945 estos ingresos se otorgan durante el trascurso del año.

11. PATRIMONIO.

Según el Decreto de su creación No 75, en el patrimonio del Organismo se integra con los bienes, derechos y obligaciones transferidos a la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, así como por las aportaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles que hagan a su favor y los ingresos que perciban por $457,193,897.

El Gobierno del Estado de Nuevo León apoya financieramente al Organismo para compensar el pago de esas obligaciones no presupuestada.

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Al 30 de septiembre de 2023 presenta los siguientes movimientos:

Concepto		Importe
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**$**	(3,102,700)
mas (menos)		
Registro de Patrimonio Contribuido		457,193,897
Registro de Patrimonio Generado		48,588,393
Otros Exceso o Insuficiencia en la Actualización		(376,472,508)
Total Hacienda Pública/Patrimonio 30 de Septiembre 2023	**$**	**129,309,782**

12. INGRESOS POR APORTACIONES DE RECURSOS ESTATALES.

Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, fue de $20,089,945 publicado en el Periódico Oficial del Estado N°160 V de fecha jueves 12 de enero de 2023, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2023. Para atender sus objetivos, anualmente el Gobierno del Estado le asigna un presupuesto para aplicarse a los gastos de servicios personales y gastos de Inversión.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Presupuesto Anual aprobado por el Consejo de Administración con acta de Sesión Ordinaria 1/2023, es de $69,000,000.

13. ENTORNO FISCAL.

Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León no es sujeto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser un Organismo Público del Gobierno del Estado de Nuevo León. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del impuesto sobre la renta, establece que estos Organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando realicen pagos terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

14. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan, los que fueron autorizados por su emisión el 30 de septiembre del 2023, por el C. Miguel Ángel Salinas González en su carácter de Director General de Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C. MIGUEL ANGEL SALINAS GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. LEOPOLDO AGUILAR MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS